

**RESOLUCIÓN No. 1301 de 2020**  
**24 NOV. 2020**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo, a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que con la Resolución No. 0033 del 31 de diciembre de 2019, se incorporó y desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que de acuerdo al numeral 20 del artículo 7 del Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por medio del cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, es función del despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación *“Dirigir la elaboración y presentar ante la autoridad competente el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el anteproyecto anual de presupuesto del Ministerio, sus adiciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales, orgánicas y reglamentarias sobre la materia”*.

Que mediante memorando 20201750331423 la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2020, teniendo en cuenta que el rubro C-3902-1000-7-0-3902001-03 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES – SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO – FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DE SNCTel PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL” tuvo una afectación con el bloqueo presupuestal realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que generó que gran parte de la ejecución de los diferentes programas planeados para la vigencia no se pudieran ejecutar. Por consiguiente y a fin de mitigar las consecuencias generadas por el bloqueo presupuestal en la presente vigencia, se requiere efectuar traslado con el fin de contar con recursos que se enfocarán en pro de la financiación de proyectos de investigación para la generación de nuevo conocimiento, para la convocatoria 852-2019 y su banco de elegibles.

Que en el rubro C-3902-1000-7-0-3902011-03 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES – SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ACTORES DEL SNCTel – FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SNCTel PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL” existen recursos por la suma de \$ 2.200.000.000, libres de afectación, que pueden ser contracreditados, teniendo en cuenta que debido a la coyuntura ocasionada por causa del COVID -19 no fue posible llevar a cabo todas las actividades de ciencia y tecnología programadas para el año 2020, como el fortalecimiento de revistas científicas, reconocimiento y clasificación de grupos e investigadores; adicionalmente a la fecha se tienen 16.796 investigadores reconocidos, 5772 grupos reconocidos, 97 actores reconocidos, cumpliendo así, con el 100% de la meta programada para la vigencia. A sí mismo, se aclara que la convocatoria de



*“Por la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Inversión vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

reconocimiento de investigadores y grupos de investigación postergó su apertura para el año 2021, lo que demandará recursos, gestión y desarrollo para la próxima vigencia, sin que esto afecte el cumplimiento de metas asociadas al Reconocimiento de Actores del SNCTel en el 2020.

Que la Oficina Asesora de Planeación dio concepto de viabilidad del traslado presupuestal interno para recursos de inversión, de acuerdo con la justificación de la necesidad de este.

Qué de acuerdo, a lo solicitado en el mencionado memorando, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2020.

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la subunidad 39-01-01-000 conforme al siguiente detalle:

#### DEPENDENCIA -000

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracredito
C							11	INVERSION	\$ 2.200.000.000	\$ 2.200.000.000
C	3902						11	INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	\$ 2.200.000.000	\$ 2.200.000.000
C	3902	1000					11	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 2.200.000.000	\$ 2.200.000.000
C	3902	1000	7				11	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SNCTEI PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL	\$ 2.200.000.000	\$ 2.200.000.000
C	3902	1000	7	0			11	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SNCTEI PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL	\$ 2.200.000.000	\$ 2.200.000.000
C	3902	1000	7	0	3902001		11	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	\$ 2.200.000.000	\$ 0
C	3902	1000	7	0	3902001	03	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SNCTEI PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL	\$ 2.200.000.000	\$ 0
C	3902	1000	7	0	3902011		11	SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ACTORES DEL SNCTI	\$ 0	\$ 2.200.000.000



“Por la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Inversión vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracredito
C	3902	1000	7	0	3902011	03	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ACTORES DEL SNCTI - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SNCTEI PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL	\$ 0	\$ 2.200.000.000

**ARTÍCULO 2.** - Efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de NOV. de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Mabel Gisela Torres Torres**  
MABEL GISELA TORRES TORRES  
Ministra

Aprobó: Omar Enrique Hänggi Valoyes 

Vo.Bo.: Diana Paola Yate V. 

Proyectó: Laura C Gómez R 